



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cursos no estructurados

VISTO:

La solicitud de autorización para el dictado de los cursos no estructurados, presentada a este Honorable Cuerpo, por la Secretaria de Posgrado,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

La pertinencia de los contenidos y las trayectorias académicas de los/as profesores,

El despacho de la Comisión de Enseñanza,

Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E :

Art.1º.- Hacer lugar a la solicitud de la Secretaria de Posgrado y aprobar el dictado de los siguientes cursos no estructurados:

- **“El albergue de lo lejano”: acerca de la traducción de poesía”** con carga horaria de 40 horas, equivalente a 2 (dos) créditos. Docente Responsable Dra. Micaela van Muylem.
- **“Tradición Clásica y Estudios de Traducción”** con carga horaria de 40 horas, equivalente a 2 (dos) créditos. Docente Responsable Dr. Juan Héctor Fuentes.

Art. 2º.- Pase a Secretaria de Posgrado y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS

